

Año III Número extraordinario IV Jueves, 20 de diciembre de 2018 1

Acuerdo 6/CG 30-11-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la normativa para la estabilización de Personal Investigador incorporado a la Universidad de La Laguna a través de los Programas Viera y Clavijo, Beatriz Galindo y Juan de la Cierva y Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA)

Acuerdo 6/CG 30-11-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la normativa para la estabilización de Personal Investigador incorporado a la Universidad de La Laguna a través de los Programas Viera y Clavijo, Beatriz Galindo y Juan de la Cierva y Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA).

Normativa para la estabilización de Personal Investigador incorporado a la Universidad de La Laguna a través de los Programas Viera y Clavijo, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva y Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA).

El proceso de estabilización se entiende como la provisión de una plaza con un perfil al que puede acceder el candidato/a, que debe estar contratado por la Universidad de la Laguna y que saldría a concurso público en concurrencia abierta y competitiva. Las agencias de referencia para las acreditaciones exigidas serán la ANECA o la ANEP.

1. Sobre el personal contratado bajo el *Programa Viera y Clavijo*:
 - Durante el último año de contrato y, una vez superada la evaluación I3, saldrá a concurso una plaza de aquella figura de la que hubiera obtenido acreditación, siendo la acreditación mínima exigida la de Contratado Doctor.
2. Sobre el personal contratado bajo el *Programa Beatriz Galindo*:
 - En el caso de la modalidad Junior, a lo largo del contrato y, antes del inicio del cuarto año del mismo, el investigador distinguido deberá obtener informe positivo externo realizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), equivalente a la evaluación I3 del "Programa Ramón y Cajal", a efectos de su posible contratación como Profesor por la Universidad de La Laguna, a través de la correspondiente convocatoria, siendo la acreditación mínima requerida la de Profesor Contratado Doctor Tipo 1.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1708128

Código de verificación: R5063ps6

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2018 13:36:38

- En el caso de la modalidad Senior, a lo largo del contrato y, antes del inicio del cuarto año del mismo, el investigador distinguido deberá obtener informe positivo externo realizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), equivalente a la evaluación I3 del "Programa Ramón y Cajal", a efectos de su posible contratación como Profesor por la Universidad de La Laguna, a través de la correspondiente convocatoria, siendo la acreditación mínima requerida la de Profesor Titular de Universidad.
3. Sobre el personal contratado bajo el programa *Juan de la Cierva*:
- Durante el último año de contrato, saldrá a concurso público una plaza de profesor (Ayudante Doctor o Contratado Doctor, dependiendo de su acreditación). Se podrá computar, a petición del interesado o interesada, el tiempo de contrato bajo el programa Juan de la Cierva para la promoción a Contratado Doctor.
4. Sobre el personal contratado bajo la modalidad de las *Acciones MSCA*:
- Durante el último año de contrato, saldrá a concurso público una plaza de profesor de la Universidad de La Laguna atendiendo a la acreditación que este personal obtuviera en el momento de la solicitud.

En todos los casos la solicitud debe realizarse a través del Departamento y con acuerdo del mismo y deberá acogerse a la normativa vigente en la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1708128

Código de verificación: R5063ps6

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2018 13:36:38